



ESTADO de Noviembre de 2022

El suscrito Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Interna notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Investigados	Fecha Decisión	Decisión
Proceso Disciplinario	ID010/2019 VII CUADERNOS	HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 214, grado 15, con funciones de Cónsul de Colombia en Puerto Ayacucho, Venezuela. GERMAN BERNARDO DIAZ GARAVITO Auxiliar de Misión Diplomática, código 4850, grado 20, Encargado de las Funciones Consulares en Puerto Ayacucho, Venezuela.	Auto del 9 de noviembre de 2022 <i>"Auto Ordena Correr Alegatos de conclusión"</i> Folios 1299 al 1301	ARTICULO PRIMERO: CORRER TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles, a los doctores JESÚS ALBERTO BERMÚDEZ PARRA , abogado defensor del señor HERYCK FABIAN AGUDELO MENDIETA y JUAN GABRIEL VARELA ALONSO , abogado de confianza del señor GERMÁN BERNARDO DÍAZ GARAVITO , para que presenten alegatos de conclusión dentro de la presente investigación, término durante el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de este Despacho. ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR por estado la presente decisión a los doctores JESÚS ALBERTO BERMÚDEZ PARRA y JUAN GABRIEL VARELA ALONSO , de acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 734 de 2002, modificado por el Artículo 46 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011). ARTICULO TERCERO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.



Se hace constar que el anterior Estado se fija por el término de un día, a partir de las ocho de la mañana 8:00 a.m hasta las 5:00 p.m., del día once (11) de noviembre de dos mil veintidós, (2022).

EDWIN OSTOS ALFONSO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna

NOTIFICACION POR ESTADO

Se hace constar que el Auto del nueve (9) de noviembre de 2022, se notificó por estado el día once (11) de noviembre de 2022.

EDWIN OSTOS ALFONSO
Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna